



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300067

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096805 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO</b>	Desde el 26 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No.</b>	202300067 DE 2023
<b>CONTRATISTA</b>	CRES & CATERING S.A.S.
<b>NIT</b>	900.432.387-3
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU."
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1</b>	"Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	01/03/2023
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍA</b>	28/02/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	INDETERMINADO, hasta 1.000 SMMLV.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN No.1</b>	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$480.000.000)
<b>CÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Adicionar recursos por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$230.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de agosto de 2023.
<b>CÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Adicionar: TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) impuesto al consumo incluido Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	30 de noviembre de 2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$1.010.000.000).

La presente constituye la Cláusula 202300067-1-2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No.202300067, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU.", con el fin de adicionar recursos por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES


- A. El 26 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue suscribió el Acuerdo Marco No. 4600096805 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA".
- B. El 27 de agosto de 2023, la ESU suscribió el Contrato No. 202300067, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA QUE SEA REQUERIDO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU."

- C. El 01 de marzo de 2023; se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. 202300067, con el proveedor CRES & CATERING S.A.S. con NIT 900.432.387-3, cuyo objeto es "Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."; por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$480,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO; con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.
- D. El 26 de mayo de 2023; se suscribió la cláusula adicional 01 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067, con el proveedor CRES & CATERING S.A.S. con NIT 900.432.387-3, cuyo objeto es "Servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el Grupo UNIPOL."; donde se adicionan recursos por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230,000,000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO; y se amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de agosto de 2023.
- E. El Contrato No. 202300067-1, presenta la siguiente ejecución financiera:

Valor del Contrato	\$ 710.000.000
Valor ejecutado	\$ 644.723.323
Disponibile	\$ 45.278.667
Valor Prom Mes	\$ 121.645.910
Valor adicional Requerido	\$ 300.000.000

- F. La Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067, suscrito con CRES & CATERING S.A.S con NIT 900.432.387-3, se origina en la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del acuerdo marco No. 4600096805 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"; además es menester la adición de recursos a la Orden de Servicio No.1, para poder continuar con la prestación del servicio hasta el mes de noviembre de 2023.
- G. El 18 de agosto de 2023, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230005484, la supervisión de la orden de servicio No. 1 del contrato No. 202300067; presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el propósito de adicionar recursos por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) impuesto al consumo y ampliar la ejecución de la orden de servicio hasta el 30 de noviembre de 2023, o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, argumentando la necesidad de continuar con la prestación del servicio de un contrato.
- H. La Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067 presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000597
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000736
Rubro:	23202020080018-1
Descripción del Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CPC:	83117
Centro de Costos:	33119
Requerimiento N°:	20230005484

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 6

- I. El día 17 de agosto de 2023, mediante acta 76 del Comité de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU; aprobó la cláusula adicional 01 en la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato 202300067; hasta el 30 de noviembre de 2023.
- J. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300067 hasta el 30 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) IMPUESTO AL CONSUMO INCLUIDO, Para un valor total de la orden de servicio de MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$1.010.000.000).

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el veintiocho (28) de agosto de 2023.

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
 Subgerente de Servicios

  
**HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ**  
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del Contrato

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

